



Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Morazán

RECTORÍA

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

RESOLUCIÓN N° R- 286-2015

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

CONSIDERANDO: Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento que la UPNFM hace, públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica;

CONSIDERANDO: Que, en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del **DIA DEL MAESTRO** (instituido por el gobierno de Rafael López Gutiérrez, como Presidente de la República y Federico C. Canales (como Ministro De Instrucción Pública);

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Carrera Docente establece en el Capítulo V, Artículo 145 que "La UPNFM considerará como méritos de los docentes las actividades relacionadas con la docencia, investigación, gestión y extensión realizadas por ellos y que son relevantes por su contribución con el cumplimiento de la misión de la Institución; y en Artículo 147 "Se establecen las siguientes distinciones meritorias: a) Profesor distinguido del año en Docencia, b. Profesor distinguido del año en Investigación, c. Profesor distinguido



del año en Extensión, d. Profesor distinguido del año en Gestión universitaria”.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 021-CSU-2015 se aprobó otorgar distinción meritoria por Docencia a la Profesora Gloria Marina Galo como Profesora Distinguida 2015, a Luis Antonio Soto distinción meritoria por Extensión 2015 y Mención Honorífica por Investigación a Ivy Lou Green Arrechavala y Delia María Fajardo.

CONSIDERANDO: Que los Acuerdos de CSU mencionados aprueban que se otorgue como reconocimiento un pergamino y un premio de L. L. 10,000 (diez mil lempiras exactos) para el docente distinguido por Docencia y Extensión, y un pergamino de Mención Honorífica por Investigación a Delia María Fajardo y Ivy Green Arrechavala

CONSIDERANDO: Que el día viernes 11 de septiembre del año dos mil quince, se ha destinado, en este año, como fecha para festejar y honrar al personal docente de la UPNFM,

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de 10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a la Docente Distinguida por docencia Gloria Marina Galo y al docente Distinguido por Extensión Luis Antonio Soto según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 29100 Ceremonial y Protocolo Programa 01 Sistema Presencial Sub Programa Actividad 01 Vicerrectoría Académica Sub Actividad Vicerrectoría Académica Sección 01 Vicerrectoría Académica.



Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
RECTORÍA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

Página 3
R-286-2015

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo